

**Resolución N° 141/13**Nro de Expediente:  
**5112-001269-12****GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**Fecha de Aprobación:  
**07/01/2013**Tema:  
**CONTRATACIONES**

Resumen:

**Se contrata como resultado del Concurso Abierto dispuesto, a la ciudadana Sra. Silvia Uturbey y otro, para cumplir funciones de DOCENTE DE LA CATEDRA DE TECNICA VOCAL, perteneciente a la Carrera 4202 - Docente de Formación Teatral- de la Escuela Multidisciplinaria de Arte Dramático "Margarita Xirgu".-**

Montevideo, 7 de Enero de 2013.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Administración de Gestión Humana;  
RESULTANDO: 1º.) que solicita la contratación de los ciudadanos Sra. Silvia Uturbey y Sr. Carlos Luquez, quienes resultaron ganadores del Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 762-C2/12, para cubrir 2 (dos) funciones de contrato de Docente de la Cátedra de Técnica Vocal de la Escuela Multidisciplinaria de Arte Dramático "Margarita Xirgu";  
2º.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;  
3º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;  
CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;  
LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Contratar como resultado del Concurso Abierto de Oposición y Méritos, dispuesto por Resolución N° 3649/12, de fecha 27 de agosto de 2012, y en las condiciones que en ella se establecen, a los ciudadanos Sra. Silvia Uturbey, C.I. N° 2.523.441, y Sr. Carlos Luquez, C.I. N° 4.310.887, para cumplir funciones de DOCENTE DE LA CATEDRA DE TECNICA VOCAL, perteneciente a la Carrera 4202 - Docente de Formación Teatral- de la Escuela Multidisciplinaria de Arte Dramático "Margarita Xirgu", Escalafón Cultural y Educativo, Subescalafón C2, Nivel de Carrera IV, con una dedicación horaria de 12 (doce) horas semanales, en régimen de hasta 6 (seis) días a la semana, siendo indispensable contar con disponibilidad horaria en ambos turnos académicos (matutino y nocturno) y una remuneración mensual correspondiente al Grado SIR 13, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal, a partir del 1º de febrero de 2013 y por el término de 6 (seis) meses en un período de prueba, sujetos a evaluación de desempeño, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria.-  
2º.- Los citados ciudadanos deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33, Volumen III del Digesto, y tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución, para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptar la designación (Art. R.160.1.3 Volumen III del Digesto).-  
3º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-  
4º.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Cultura, a la División Promoción Cultural; a la Escuela de Música "Vicente Ascone"; a los Servicios de Liquidación de Haberes, de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Administración de Gestión Humana; a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General, pase a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y a todos sus efectos.-

**ANA OLIVERA**, Intendente de Montevideo.-  
**RICARDO PRATO**, Secretario General.-